



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA,

18 MAYO 1987

Expte. N° 10.260/86

VISTO:

Estas actuaciones y lo solicitado por la Facultad de Ciencias Naturales en el sentido de que la Carta Intención suscrita entre la misma y la Facultad de Ciencias Geológicas de la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz, Bolivia, se eleve al rango de convenio interuniversitario, según el texto del protocolo que obra a Fs. 1 del referente N° 1/87 del expediente de la referencia que corre agregado como Fs. 8; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada carta intención suscrita con fecha 22 de / Agosto de 1986, fue aprobada por la resolución N° 438-86 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales;

Que convenios de esta naturaleza hacen al espíritu de la Universidad tendiente a lograr la integración regional y latinoamericana;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el dictamen N° 20 del 20 de Abril del corriente año,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 30 de Abril de 1987)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar al señor Rector a suscribir el protocolo cuyo modelo obra a Fs. 1 del referente N° 1/87 (Fs. 8), a fin de elevar al rango // de convenio interuniversitario la carta intención firmada en Salta el 22 de Agosto de 1986 entre la Facultad de Ciencias Geológicas de la Universidad Mayor de San Andrés, de La Paz, Bolivia, y la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad, de Fs. 1/2.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga al Rectorado a sus demás efectos.



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Del Rector
Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 249 - 87